

de la República Dominicana, a los 22 días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y uno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

César Tolentino,
Secretario de Estado de Agricultura
y Comercio.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de Hacienda, Interino.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 88.

En virtud de los poderes que me confiere el Artículo 49 de la Constitución de la República,

DECRETO:

ART. UNICO:— Quedan confirmados en sus cargos los siguientes Secretarios de Estado:

- a) —Rafael Vidal, de la Presidencia.
- b) —Rafael Estrella Ureña, de Relaciones Exteriores.
- c) —R. César Tolentino, de Agricultura y Comercio.

“ Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Enero del año mil novecientos treintauno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 89.

En vista de la supresión de la Secretaría de Estado de Justi-